

PODER LEGISLATIVO

DECRETO No 1425

LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA,

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.- La Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la categoría administrativa de Agencia Municipal a favor de Yucunino de Guerrero perteneciente al Municipio de Santiago Nuyoó, Tlaxiaco, Oaxaca, en atención a las pruebas documentales exhibidas por el Ayuntamiento solicitante y los representantes de la localidad, en términos de la aprobación efectuada por el Honorable Ayuntamiento en sesión extraordinaria de cabildo de fecha seis de diciembre de dos mil diecisiete y al no existir oposición alguna.

Se reforma el decreto No. 108, aprobado el 7 de mayo de 1994, y actualizado hasta el 19 de enero de 2006 que contiene la división territorial del Estado de Oaxaca publicado por acuerdo el 11 de marzo de 2006 en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de Santiago Nuyoó, para quedar como sigue:

Decreto 1425 Página 1



PODER LEGISLATIVO

DISTRITO DE TLAXIACO

NOMBRE	DENOMINACIÓN POLÍTICA	CATEGORÍA ADMINISTRATIVA
Del Municipio 1 al 31		
32. Santiago Nuyoó	PUEBLO	MUNICIPIO
•••		***
Yucunino de Guerrero	Congregación	Agencia Municipal
	•••	***
Del Municipio 33 al 35		

TRANSITORIOS:

PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SEGUNDO.- Comuníquese a la Secretaría General de Gobierno del Estado de Oaxaca, a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca, al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, al Instituto Nacional de Estadística y Geografía, al Instituto Nacional Electoral y al Honorable Ayuntamiento Santiago Nuyoó, Tlaxiaco, Oaxaca.

Decreto 1425 Página 2



GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

DECRETO 1425

Lo tendrá entendido el Gobernador del Estado y hará que se publique y se cumpla.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca a 3 de abril de 2018.

DIP. JOSÉ DE JESÚS ROMERO LÓPEZ PRESIDENTE.

DIP. FELICITAS HERNÁNDEZ MONTAÑO SECRETARIA.

DIP. SILVIA FLORES PEÑA SECRETARIA.

DIP. MARÍA DE JESÚS MELGAR VÁSQUEZ SECRETARIA.